

na, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4844 que concede al Doctor Li Tchuin la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. Nº 6740, del 24 de Enero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4844.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada el día 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor doctor Li Tchuin, Director del Departamento del Protocolo de la República de China, y,

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor doctor Li Tchuin, Director del Departamento del Protocolo de la República de China, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4845 que cancela el nombramiento a varios Catedráticos de la Universidad de Santo Domingo.— G. O. Nº 6739, del 23 de Enero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4845.

VISTA la recomendación que hace al Poder Ejecutivo el Rector de la Universidad de Santo Domingo en su oficio del 20 de Diciembre en curso;

•
•

En ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 49, inciso 3º de la Constitución, el artículo 26 de la Ley de Organización Universitaria y los artículos 12 y 13 de la Ley Nº 177, del 23 de Noviembre de 1939, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan cancelados, por conveniencias académicas, los nombramientos de Catedráticos de la Universidad de Santo Domingo que habían sido expedido a los señores Doctor Laudeino Moreno Fernández, Doctor Javier Malagón Barceló, Licenciado Vicente Llorens Castillo, Doctor José Strazzulla, Profesor Francisco Vera, Licenciado Joseph Henry D'Hauwer, Licenciado Aurelio Matilla Jimeno, Doctora Concepción Valdez Cremé, Doctor Ignacio Pinés, Profesor Malaquías Gil Arantegui, Antonio Román Durán, Licenciado Segundo Serrano Poncela, Licenciado Domingo Martínez Barrio, Licenciado José Antonio Bonilla Atilas, y Licenciado José Horacio Rodríguez Vásquez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4847 que deroga los Decretos 4301 y 4302 del 30 de abril de 1947, sobre emisiones de Vales Certificados de la Tesorería Nacional.—

G. O. Nº 6739, del 23 de Enero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4847.

CONSIDERANDO: Que no hay necesidad de hacer las emisiones de Vales Certificados de la Tesorería autorizadas por los Decretos 4301 y 4302;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan derogados los Decretos 4301 y 4302, ambos del 30 de Abril del año 1947, publicados en la Gaceta Oficial Nº 6622.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

•

•